



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 13 de mayo de 2025

VISTO: las Leyes Provinciales N° 201 y N° 1071 y el Expediente OSEF-E-2507-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1071, establece que el Directorio de la OSEF estará integrado por el Presidente y TRES (3) vocales, uno de ellos designado por el Poder Ejecutivo; otro representará a los afiliados pasivos, debiendo ser elegido por el voto directo de los mismos; y otro representará a los afiliados activos, debiendo ser elegido por el voto directo de los mismos.

Que el artículo 10° de la mencionada ley establece que "los miembros electos del Directorio durarán TRES (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos".

Que el artículo 9° inc. a) de la Ley Provincial N° 1071, establece que "el Directorio convocará a elecciones con una antelación no menor a CIENTO VEINTE (120) días corridos desde el vencimiento del mandato de los mismos".

Que los actuales vocales por los sectores activo y pasivo finalizan su mandato el 31 de diciembre del 2025.

Que conforme el inciso h) del artículo 7° de la Ley Provincial N° 1071 "la Junta Electoral será regulada por la Ley Provincial N° 201, norma que actuará además supletoriamente en todo lo que no se contraponga con la presente".

Que resulta necesario convocar a elecciones de representantes de los afiliados activos y pasivos.

Que por lo expuesto, la Sra. Presidente de la OSEF, Mariana HRUBY, propone como fecha tentativa para el proceso eleccionario, el día 07 de noviembre 2025.

Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes.

Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a los afiliados activos de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) en carácter de afiliados titulares, con el fin de que procedan a elegir a simple pluralidad de sufragios, UN (1) Vocal Titular y UN (1) Vocal Suplente para integrar el Directorio de este organismo en representación al sector "activos", para el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive, según lo establecido en el artículo 10° de la Ley Provincial N° 1071.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a los afiliados pasivos a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) con el fin de que procedan a elegir, a simple pluralidad de sufragios, UN (1) Vocal Titular y UN (1) Vocal Suplente para integrar el Directorio de este organismo en representación al sector "pasivos", para el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive, según lo establecido en el artículo 10° de la Ley Provincial N° 1071.

ARTÍCULO 3°.- Los postulantes a candidatos para cubrir los cargos previstos en los artículos 1° y 2° de la presente deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 1071.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el acto eleccionario se llevará a cabo el día 07 de noviembre del 2025 a partir de las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la OSPTF coordinará las acciones con el Juzgado Electoral Provincial, a efectos de que éste último lleve adelante las elecciones en el marco de la Ley Provincial N° 201.

ARTÍCULO 6°.- La Dirección de Sistemas de la OSEF, remitirá al Directorio los padrones de los afiliados activos y pasivos.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al Juzgado Electoral Provincial en el marco del artículo 121 de la Ley Provincial N° 201.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del organismo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-75-2025

OSPTF
gag

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fueguino PRESIDENTE
OSEF 13/05/2025 13:13*

*Firmado Digitalmente por C.P.
OLGLATTI Leonardo Martín Obra
Social del Estado Fueguino VOCAL
por Ejecutivo 13/05/2025 14:53*

*Firmado Digitalmente por Sr.
TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan
Obra Social del Estado Fueguino
VOCAL Director por Activos
14/05/2025 09:57*

Acto Administrativo Convocatoria

Desde GARCIA GUSTAVO <g.garcia@osef.gob.ar>
Fecha Mié 14/05/2025 14:11
Para JUZGADO ELECTORAL <juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar>
CC Jorge Gimenez <j.gimenez@osef.gob.ar>

2 archivos adjuntos (2 MB)
convocatoria a elecciones vocales osef.pdf; logo osef jpg.jpg;

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Estimadas Juzgado Electoral

Por medio de la presente elevo acto administrativo de Convocatoria a Elecciones Vocales OSEF.-

Me despido cordialmente.-



García, Gustavo Andrés
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
DIRECTOR GENERAL
Obra Social de la Provincia Tierra del Fuego
Alfonsina Storni 2157 - Ushuaia

Juzgado de Primera Instancia Electoral
Provincial
Recibido el día
15 MAYO 2025
A las 08:00 horas en 3 fojas
S/ copias y S/ letrado
CONSTE -

CINTIA FERREYRA
SECRETARIA